

Resolución de 20 de julio de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por el que se aprueban las relaciones definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas por el turno libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Logopeda, Grupo A, Subgrupo A2, del Servicio Madrileño de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.4 de la Resolución de 17 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, (BOCM nº 181, de 31 de julio de 2025) por la que se convocan pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Logopedas, Grupo A, Subgrupo A2, del Servicio Madrileño de Salud.

RESUELVE

Primera.

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las citadas pruebas selectivas, que serán publicadas en la página web: <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/seleccion-personal-estatutario-servicio-madrileno-salud> y en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid e Madrid <https://sede.comunidad.madrid>.

Segunda.

Publicar, como Anexos a esta Resolución, las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas con indicación de la causa de exclusión.

Según lo establecido en la base 7.6. el hecho de figurar en la relación de admitidos no supone que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoque al amparo de estas bases.

Tercera.

Se determinan las siguientes causas de exclusión:

- D. No cumplir con el requisito de nacionalidad
- E. No acredita pago de tasas o pago tasas insuficiente
- G. Acreditación de exención tasas por desempleo no válida
- K. Acreditación exención tasas familia numerosa general no válida
- Q. No presentar solicitud de forma telemática
- T. No poseer la titulación requerida en la convocatoria

Cuarta.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación la web madrid.org, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses, a través del Registro Electrónico, siguiendo el enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>, según lo previsto en la Base 7.5 de la Resolución de 17 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Bibliotecario, Grupo A, Subgrupo A1, del Servicio Madrileño de Salud.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ ROILLOA MIGUEL ANGEL

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
RELACIONES LABORALES

**Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por el responsable*